



NOTA DE PRENSA

Madrid, 9 de julio de 2014

El Banco de España publica la Memoria de la Supervisión Bancaria 2013

El Banco de España publica hoy en su página en Internet la [Memoria de la Supervisión Bancaria en 2013](#), que analiza, en primer lugar, su actividad supervisora sobre las 423 entidades que están bajo su control, de las cuales 292 son entidades de crédito, 14 menos que el año anterior. Esa cifra global incluye las 16 cajas de ahorro que se han acogido al ejercicio indirecto de la actividad bancaria. La actividad supervisora del Banco de España tiene como principal objetivo determinar y mantener actualizado el perfil de riesgo de cada entidad, tomando medidas correctoras si fuera necesario.

Durante el año 2013 se practicaron 452 actuaciones supervisoras, frente a las 306 registradas un año antes. Estas actuaciones supervisoras comprenden las tradicionales visitas de inspección in situ a las entidades y las actuaciones de seguimiento continuado, con presencia permanente en la entidad, en muchos casos. Además, hay que añadir otros 753 trabajos relacionados con entidades de crédito, entre los que se incluyen la verificación de las políticas contables en materia de refinanciaciones y reestructuraciones de crédito y la evaluación, en permanente cooperación con la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés), de los planes de capital de las principales entidades.

Como consecuencia de esta actividad supervisora, el Banco de España dirigió 47 escritos a entidades de crédito, que contenían 134 requerimientos, en su mayor parte relativos al riesgo de crédito y a las políticas de gestión y control interno, como en años anteriores.

El año 2013 estuvo marcado por el cumplimiento final de las condiciones del Memorando de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés) y la definición y preparación del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). Desde la aprobación del MoU, el 20 de julio de 2012 y a lo largo de 2013, se impulsó la reestructuración y recapitalización del sector bancario español. A finales de septiembre de 2013, la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó la circular interna sobre procedimientos aplicados en la Dirección General de Supervisión, que entre otros aspectos, establece la formalización de un informe periódico de los seguimientos in situ y “a distancia”, agiliza la transmisión de las conclusiones de los trabajos in situ a las entidades, simplifica las tareas y mejoran la asignación de los recursos.

En lo que respecta al MUS, durante 2013 también se ha avanzado a gran ritmo en la definición y preparación de este mecanismo de supervisión, que supondrá un cambio sustancial en el marco actual de las responsabilidades y procedimientos supervisores en la zona del euro. El MUS se erige

como la punta de lanza de la Unión Bancaria europea y su puesta en marcha está suponiendo un cambio muy importante al que tendrán que adaptarse con rapidez y eficacia tanto supervisados como supervisores.

El Banco de España asistirá al Banco Central Europeo (BCE) cuando éste ejerza la supervisión directa de las entidades consideradas significativas, a partir del 4 de noviembre de 2014, mediante la remisión de información, la participación en los equipos conjuntos de supervisión y en los equipos de inspección in situ, la preparación de proyectos de decisión que se han de enviar al BCE para consideración y la ejecución de decisiones adoptadas por el BCE.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.